

SALUD LABORAL



RIESGOS PSICOSOCIALES EN TRABAJADORES DE INFORMACIÓN Y VENTA DE BILLETES

- RIESGOS PSICOSOCIALES:
DEFINICIÓN Pág. 02
- FACTORES DE RIESGO Pág. 03
- EVALUACIONES DE RIESGOS
PSICOSOCIALES: Pág. 05
- CONCLUSIONES Pág. 06



RIESGOS PSICOSOCIALES EN TRABAJADORES DE INFORMACIÓN Y VENTA DE BILLETES

Los Riesgos Psicosociales: Definición

Los riesgos psicosociales son “aquellas condiciones de una situación laboral directamente relacionada con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, con capacidad de afectar tanto al bienestar o a la salud del trabajador como al desarrollo del trabajo” (M. Daza y Pérez Bilbao).

Los principales riesgos relacionados con el aspecto psicosocial son:

- El estrés:

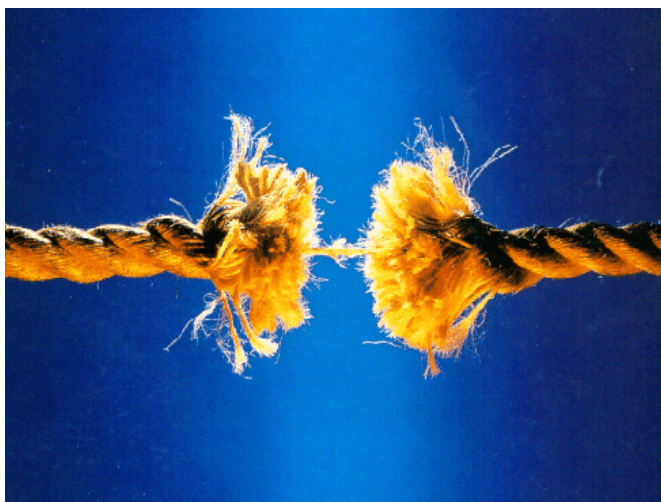
Situación física o emocional que pone en marcha una serie de reacciones fisiológicas que, cuando se mantienen en el tiempo son perjudiciales para la salud.

- El agotamiento psíquico (síndrome de Burnout):

El término burnout, que literalmente significa “estar o sentirse quemado” hace referencia a un conjunto de síntomas inespecíficos que pueden aparecer en el ambiente laboral como resultado de una demanda profesional excesiva.

-El hostigamiento psicológico (mobbing).

Situación en la que una o varias personas ejercen una violencia psicológica extrema de forma sistemática, durante un periodo de tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo (Leymann).



Edita:

Secretaría Salud Laboral
SFF-CGT

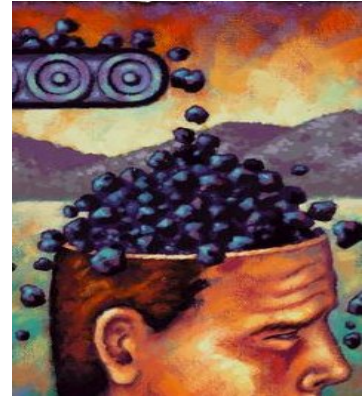
Secretariado Permanente



Factores de Riesgos Psicosociales

CARGA MENTAL: DEMANDAS DE LA TAREA

- El trabajador no puede levantar la vista de su trabajo.
- El trabajador tiene que mantener periodos de intensa concentración.
- El trabajo se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo.



CARGA MENTAL: CONTROL SOBRE EL TRABAJO



- La tarea suele realizarse con interrupciones molestas, (averías, llamadas telefónicas, etc...)
- El trabajador no puede detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita.
- El trabajador no puede elegir el método de trabajo.
- El ritmo de trabajo viene impuesto (atención al público, etc.).
- El ritmo de trabajo es elevado (existe presión temporal).

AUTONOMÍA TEMPORAL

- No existen periodos de descanso voluntarios (posibilidad de tomarse unos minutos libres).
- El trabajo exige trabajar muy deprisa.
- El trabajador trabaja a "prima".





CONTENIDO DEL TRABAJO

- El trabajo no permite la ejecución de tareas variadas.
- La tarea no permite tener iniciativa propia.



SUPERVISIÓN - PARTICIPACIÓN

- El trabajador no participa en la asignación de tareas.
- Los trabajadores no participan en la elección de los equipos de trabajo.
- No existe un sistema de consulta para discutir los problemas relacionados con el trabajo.

INTERÉS POR EL TRABAJADOR

- No existe un espacio independiente del puesto de trabajo donde el trabajador pueda realizar su pausa.
- Prácticamente no existen posibilidades de promocionarse (desde ese puesto de trabajo) en la empresa.
- Existe incertidumbre laboral (rumores de reducción de plantilla o cambio de tareas), sin información clara.

RELACIONES PERSONALES

- La tarea no permite la comunicación con otras personas.
- Los conflictos entre el personal son frecuentes y se manifiestan de una forma clara.
- El ambiente laboral no permite una relación amistosa.



Evaluaciones de Riesgos Psicosociales

El art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece que la tarea Preventiva debe consistir en la evaluación de los riesgos y en la intervención en origen para eliminar o reducir en lo posible sus efectos en el trabajador.

Por otra parte, el RD 39/1997 de los Servicios de Prevención establece que la función de la evaluación de los riesgos laborales es la de identificar, controlar, prevenir los riesgos y planificar su eliminación o reducción.

Las evaluaciones de riesgos psicosociales se llevarán a cabo tras las evaluaciones de Seguridad e Higiene.

En estas evaluaciones ergonómicas y psicosociales no se analiza, únicamente el puesto de trabajo, sino la situación de trabajo y las tareas asociadas.

El sistema de evaluación utilizado es un Procedimiento del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (FPSICO), cuyos principales parámetros son:

- **Carga Mental.**
- **Autonomía personal.**
- **Contenido del trabajo.**
- **Supervisión –Participación.**
- **Definición del rol.**
- **Interés por el trabajo.**
- **Relaciones personales.**



INDICADORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Los indicadores de riesgos psicosociales son circunstancias que determinan la necesidad, y por tanto la obligación, por parte de la empresa, a realizar una Evaluación de Riesgos Psicosociales.

Los principales **Indicadores Generales** son:

- **Nivel de absentismo (bajas, ausencias sin baja,...)**
- **Nº de fallos (nº de errores humanos, nº de reclamaciones,...)**
- **Nº de accidentes.**
- **Nº de incidentes.**
- **Nº de quejas (de los trabajadores).**
- **Nº de Partes de Información de Riesgos (PIR).**



Conclusiones y recomendaciones

El colectivo de trabajadores/as correspondiente a Información y Venta de billetes es un grupo de trabajadores especialmente susceptibles de padecer Riesgos Psicosociales debido a las importantes exigencias psicofísicas que comporta el desarrollo de la situación de trabajo y a las tareas a él asociadas.

Como en muchos otros colectivos de trabajadores del Sector Ferroviario, se dan habitualmente numerosos **Factores de Riesgos Psicosociales (pag. 2 y 3)** que potencialmente ponen en peligro la salud de los trabajadores, sin que ello trascienda a los Servicios de Prevención de la empresa, quien obligatoriamente debe de corregir, aminorar y prevenir estos riesgos laborales.

Desde la Secretaría de Salud Laboral del SFF CGT consideramos fundamental la necesidad de realización de **Evaluaciones de Riesgos Psicosociales (pag. 4)** en todas aquellas dependencias que debido a la naturaleza de sus tareas, los trabajadores/as sean susceptibles de padecer este tipo de trastornos para su salud.

El afán productivo en detrimento del preventivo, que están desarrollando, especialmente en estos últimos años, las empresas del Sector Ferroviario, dificultan notablemente la acción preventiva necesaria para mantener la salud y el bienestar de los trabajadores/as.

Todo ello, hace necesaria una acción conjunta de los trabajadores/as de estos colectivos para que a través de numerosos **Indicadores de Riesgos Psicosociales (pag. 4)** se obligue a las empresas a la realización de las mencionadas Evaluaciones de Riesgos y a la consiguiente Acción Preventiva para eliminar o aminorar los riesgos psicosociales en ellas detectados.

Todo trabajador/a que detecte en la realización de sus tareas habituales cualquier Factor de Riesgo Psicosocial anteriormente descrito lo debe de comunicar a su jefe inmediato a través de un Parte de Información de Riesgos (PIR). Igualmente, cualquier queja en este sentido la debe de comunicar por escrito a su jefe inmediato. En ambos casos, se realizará por duplicado ejemplar y con acuse de recibo.

Para cualquier duda sobre la confección de las informaciones o quejas os podéis dirigir a los Delegados/as de Prevención o a esta Secretaría de Salud Laboral.

Salud.

Web SFF-CGT: <http://sff-cgt.org/>

Partes de Información de riesgos:

http://sff-cgt.org/areas/salud_laboral/revista_sl/A4%20-%20BOLETIN%20SL%2013.pdf